

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 732/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Aníbal Armando TRAVERSO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó durante el año 1984, asignaturas pertenecientes a Ingeniería Eléctrica, previo al otorgamiento del respectivo cambio de carrera, concedido según Resolución C.A. nro. 1113/84 de fecha 24 de setiembre de 1984.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.732/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

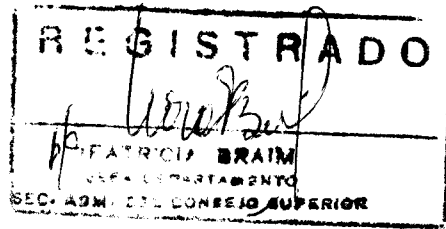
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 732/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado de asignaturas efectuado durante el año lectivo 1984 al alumno Aníbal Armando TRAVER

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

SO, legajo nro. 01-09608-0 de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 153/94

MM

Ing. Patricia Braim
Secretaría

ING. RICARDO GULLONE
Secretaría